



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6250 *CONCESIÓN SUBVENCIONES DINERARIAS ELABORACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA TRAMITACIÓN EXPEDIENTES MUNICIPALES AYUNTAMIENTOS HASTA 5.000 HABITANTES 2023*

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha seis de julio de 2023, se aprobó la Resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones dinerarias para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes, anualidad 2023, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, cuyo texto, en los particulares de interés, a continuación se transcribe literalmente:

“.../...

PRIMERO.- Conceder a las 40 entidades beneficiarias que se relacionan, una subvención dineraria a cada una de ellas de hasta 4.000 euros para la elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes, anualidad 2023, resultantes de la valoración de los criterios de concesión, concretados en menor población de derecho, establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria de referencia, y ordenados de modo decreciente:

ORDEN	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	POBLACIÓN	PTOS.
1	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	20/04/2023	139	100
2	Ayuntamiento Vall d'Alcalá	P0313400D	22/05/2023	164	100
3	Ayuntamiento Vall d'ebo	P0313500A	26/04/2023	219	100



ORDEN	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	POBLACIÓN	PTOS.
4	Ayuntamiento Millena	P0308600F	18/05/2023	243	100
5	Ayuntamiento Castell de Guadalest	P0307500I	25/04/2023	258	100
6	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	22/05/2023	282	100
7	Ayuntamiento Penáguila	P0310300I	16/05/2023	287	100
8	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	18/05/2023	332	100
9	Ayuntamiento Benimarfull	P0303800G	17/05/2023	410	100
10	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	13/04/2023	417	100
11	Ayuntamiento Sagra	P0311500C	17/05/2023	435	100
12	Ayuntamiento L'Alquería de Asnar	P0301700A	21/04/2023	489	100
13	Ayuntamiento Lorcha	P0308400A	21/04/2023	565	80
14	Ayuntamiento Vall de Gallinera	P0313600I	18/05/2023	579	80
15	Ayuntamiento Agres	P0300300A	02/05/2023	589	80
16	Ayuntamiento Senija	P0312500B	23/03/2023	623	80
17	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	20/04/2023	624	80
18	Ayuntamiento Torremanzanas	P0313200H	03/04/2023	683	80
19	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	04/04/2023	683	80
20	Ayuntamiento Planes	P0310600B	22/05/2023	695	80
21	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	03/04/2023	734	80
22	Ayuntamiento Vall de Laguar	P0313700G	20/04/2023	890	80
23	Ayuntamiento Parcent	P0310000E	22/05/2023	997	80
24	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	19/05/2023	1.085	60
25	Ayuntamiento La Cañada	P0305200H	29/03/2023	1.191	60



ORDEN	ENTIDAD	CIF	FECHA REG.	POBLACIÓN	PTOS.
26	Ayuntamiento Benidoleig	P0303000D	22/05/2023	1.232	60
27	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	04/04/2023	1.261	60
28	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	19/05/2023	1.351	60
29	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	18/05/2023	1.731	60
30	Ayuntamiento Daya Nueva	P0306100I	18/05/2023	1.758	60
31	Ayuntamiento Benferri	P0302500D	28/03/2023	1.955	60
32	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	05/05/2023	2.267	40
33	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	19/05/2023	2.626	40
34	Ayuntamiento Hondón de las Nieves	P0307700E	22/05/2023	2.684	40
35	Ayuntamiento Els Poblets	P0312600J	23/03/2023	2.735	40
36	Ayuntamiento Busot	P0304600J	18/05/2023	3.343	40
37	Ayuntamiento Benijofar	P0303400F	22/05/2023	3.427	40
38	Ayuntamiento Algorfa	P0301200B	22/05/2023	3.513	40
39	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	22/05/2023	4.634	40
40	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	15/05/2023	4.687	40

SEGUNDO. - Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Gaianes referida a la actividad " Redacción proyecto adecuación actividades en edificio Casa Consistorial" al no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria.

TERCERO. - Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Castell de Castells referida a la actividad "Redacción documentos técnicos para modificación puntual referente a la ampliación polideportivo municipal", al no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge Base Primera que rige la convocatoria.

CUARTO. - Desestimar parcialmente la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento Granja de Rocamora por lo que se refiere a la actividad denominada "Honorarios Técnicos por la realización de Eficiencia energética y su registro en IVACE



de los edificios municipales” por no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge la Base Primera que rige la convocatoria.

QUINTO. - Desestimar parcialmente la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Algorfa por lo que se refiere a la actividad denominada “Explotación de las pistas de pádel, pista de tenis y vestuarios vinculados correspondientes a las instalaciones deportivas del polideportivo “Juan Carlos I”, por no estar incluida en ninguno de los supuestos objeto de subvención que recoge la Base Primera que rige la convocatoria.

SEXTO. - Disponer un gasto total de 160.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 31.9203.4620100, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las entidades beneficiarias de las “Subvenciones dinerarias para elaboración documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes municipales promovidos por ayuntamientos de la provincia de Alicante de hasta 5.000 habitantes. Anualidad 2023”, respecto a la siguiente relación de actividades sobre las que se podrá realizar las actuaciones necesarias objeto de la subvención:

ORDEN	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
1	Ayuntamiento Benifato	P0303300H	- Redacción documento técnico para la puesta en marcha complejo polideportivo	4.000.-
2	Ayuntamiento Vall d'Alcalá	P0313400D	- Redacción doc. Téc. Y proyecto separación luz vestuarios-bar alumbrado de la zona deportiva	4.000.-
3	Ayuntamiento Vall d'ebo	P0313500A	Redacción documentos técnicos instalaciones fotovoltaicas y autoconsumo edificios públicos.	4.000.-
4	Ayuntamiento Millena	P0308600F	- Redacción docum. téc. para activ. referentes instal. solares fotovoltaicas autoconsumo edif. Municipales (instalaciones deportivas)	4.000.-
5	Ayuntamiento Castell de Guadalest	P0307500I	- Redacción pliegos y asistencia técnica contrato redes sociales	4.000.-
6	Ayuntamiento Confrides	P0305700G	- Documento técnico para instalación solar fotovoltaica	4.000.-
7	Ayuntamiento Penáguila	P0310300I	- Documento técnico para instalación solar fotovoltaica	4.000.-
8	Ayuntamiento Tormos	P0313100J	Documento técnico para la puesta en marcha del Aparta-Hotel (Costera Moll)	4.000.-
9	Ayuntamiento Benimarfull	P0303800G	- Documento técnico puesta en marcha piscina municipal	4.000.-



ORDEN	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
10	Ayuntamiento Alfafara	P0301000F	- Elaboración de documentos técnicos necesarios para la tramitación de expedientes de funcionamiento de Albergue Municipal y de las instalaciones deportivas situadas en el paraje Font del Tarragó	4.000.-
11	Ayuntamiento Sagra	P0311500C	- Redacción documentos téc. Actividad y puesta en funcionamiento de C. Polivalente	4.000.-
12	Ayuntamiento L'Alquería de Asnar	P0301700A	- Redacción de pliegos e informes técnicos para el contrato de instalación de servicio de instalación autoconsumo compartido en piscina municipal	4.000.-
13	Ayuntamiento Lorcha	P0308400A	- Redacción de pliegos e informes técnicos para contratación del servicio de limpieza municipal	4.000.-
14	Ayuntamiento Vall de Gallinera	P0313600I	- Redacció de documents: llicència d'activitat per a EL Centre Social Pellicer en la localitat d'Alpatró - Redacció de documents: llicència d'activitat piscina i bar en la localitat La Carroja	4.000.-
15	Ayuntamiento Agres	P0300300A	- Redacción pliegos e informes técnicos para la tramitación de expedientes para la contratación concesión de servicios y suministros municipales agua, luz y gas.	4.000.-
16	Ayuntamiento Senija	P0312500B	-Redacción de pliegos e informes técnicos para la contratación del servicio de telefonía, servicio de delegado de protección de datos y servicio de prevención de riesgos laborales	4.000.-
17	Ayuntamiento Tàrbena	P0312700H	-Redacción de pliegos e informes técnicos para la contratación de agua, luz o internet.	4.000.-
18	Ayuntamiento Torremanzanas	P0313200H	- Valoración expropiación y asistencia fase justiprecio expropiaciones proyecto "Aparcamiento Cami Jijona"	4.000.-
19	Ayuntamiento Daya Vieja	P0306200G	- Proyecto de apertura de dos edificios "Centro Daya" y "Centro Cultural La Acequia"	4.000.-
20	Ayuntamiento Planes	P0310600B	- Puesta funcionamiento de parques - áreas recreativas Benialfaquí, Catamarruch, Margarida, Planes	4.000.-



ORDEN	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
21	Ayuntamiento Sanet y Negrals	P0311700I	- Proyectos de actividad inocua pista deportiva / pista de padel	4.000.-
22	Ayuntamiento Vall de Laguar	P0313700G	- Redacción de pliegos y cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas fontanería, electricidad	4.000.-
23	Ayuntamiento Parcent	P0310000E	- Puesta en funcionamiento de la zona de autocaravanas	4.000.-
24	Ayuntamiento Aigües	P0300400I	-Redacción de pliegos y asistencia técnica para la contratación del Servicio de seguros municipales de Aigües -Redacción de pliegos y asistencia técnica para la contratación del Servicio de socorrismo en la piscina municipal de Aigües.	4.000.-
25	Ayuntamiento La Cañada	P0305200H	- Elaboración pliegos cláusulas administrativas y técnicas concesión servicio abastecimiento agua	4.000.-
26	Ayuntamiento Benidoleig	P0303000D	- Documentación técnica instalación fotovoltaica edificio auditorio.	4.000.-
27	Ayuntamiento Hondón de los Frailes	P0307800C	- Redacción pliego clausulas técnicas contratación servicio de limpieza de edificios municipales.	4.000.-
28	Ayuntamiento Algueña	P0301300J	Redacción de pliegos e informes técn. tramitación exp. contrat serv. limpieza de edif. y dep. munic.	4.000.-
29	Ayuntamiento Tibi	P0312900D	Redacción de documentos técnicos para la elaboración del contrato servicio mantenimiento instalaciones municipales vinculadas a la energía eléctrica: * Alumbrado público * Edificios municipales * Otras instalaciones municipales	4.000.-
30	Ayuntamiento Daya Nueva	P0306100I	- Elaboración de documentos técnicos para el expediente de expropiación "Instalación Colector General de aguas pluviales en el Casco Urbano de Daya Nueva" - Elaboración de pliegos para la contratación del suministro del sistema de climatización en edificio ayuntamiento	4.000.-
31	Ayuntamiento Benferri	P0302500D	- Redacción del Pliego de Prescripciones técnicas para el servicio de recogida de residuos	4.000.-



ORDEN	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
			urbanos	
32	Ayuntamiento Beniarbeig	P0302600B	- Documentos técnicos para puesta en funcionamiento del Edificio Cultural Multifuncional (Teatre Auditori)	4.000.-
33	Ayuntamiento Granja de Rocamora	P0307400B	- Redacción de pliegos e informes de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza municipales	4.000.-
34	Ayuntamiento Hondón de las Nieves	P0307700E	- Solicitud CHJ autorización reutilización de aguas depuradas de EDARS Montañosa	4.000.-
35	Ayuntamiento Els Poblets	P0312600J	- Elaboración de documentos técnicos para la puesta en funcionamiento de la sala polivalente deportiva. - Documento técnico para el expediente de expropiación red primaria de agua potable.	4.000.-
36	Ayuntamiento Busot	P0304600J	- Elaboración de pliegos e informes necesarios para el expediente de contratación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento	4.000.-
37	Ayuntamiento Benijofar	P0303400F	- Documentos técnicos para la Puesta en marcha del comedor escolar y Casa de Cultura	4.000.-
38	Ayuntamiento Algofa	P0301200B	- Concesión de servicios para la implantación de la actividad en centro deportivo de actividad de gimnasio con actividades dirigidas y fisioterapia. - Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los inmuebles municipales y del alumbrado público en el T.M.	4.000.-
39	Ayuntamiento Rafal	P0310900F	Redacción pliegos para tramitación de expedientes: - Suministros de materiales de construcción - Suministro pinturas - Servicios de fontanería - Prestación de servicios de construcciones metálicas - Prestación de servicios en carpintería metálica - Prestación de servicios sonorización auditorio municipal	4.000.-



ORDEN	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
			- Prestación servicios sonorización agenda anual cultural y festiva	
40	Ayuntamiento Benitachell	P0304200I	- Documento técnico para el procedimiento de contratación de servicio de mantenimiento de alumbrado público	4.000.-

SÉPTIMO. - Las Entidades beneficiarias de esta Línea de Subvención quedan obligadas a difundir la colaboración de la Diputación en la financiación de la actuación objeto de la subvención. Esta difusión se podrá hacer, entre otros medios, mediante publicidad en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria, aportando certificado acreditativo de dicha exposición en el tablón de anuncios.

Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de las mismas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión.

El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra los supuestos previstos en los arts. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante

OCTAVO. - Las Entidades beneficiarias estarán obligadas a:

a) Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención. En este sentido, el ayuntamiento/entidad asumirá el compromiso de remitir a la Diputación, según para qué se haya concedido la subvención:

- Certificado del Acuerdo o Resolución de la puesta en marcha o equivalente de la actividad o, en su caso, de la aprobación municipal del proyecto de actividad –o documento técnico correspondiente- con indicación expresa de las medidas correctoras a tener en cuenta para la puesta en marcha de la actividad.

- Certificado del Acuerdo o Resolución de aprobación del inicio del expediente o expedientes de contratación de servicios y suministros municipales, incluyendo la aprobación del pliego técnico objeto de financiación de la subvención; o en su caso, certificado de los informes técnicos objeto de financiación emitidos en los procedimientos de contratación señalados.

- Certificado del Acuerdo de concesión o autorización otorgado por la Confederación Hidrográfica correspondiente, o la Comunidad Autónoma, o en su caso, informe del



Secretario-Interventor de la Corporación haciendo constar el estado de tramitación del expediente para la obtención de la autorización o permiso y los documentos técnicos objeto de financiación, emitidos en el procedimiento señalado.

- Certificado de que el expediente expropiatorio ha concluido, o en su caso, informe del Secretario-Interventor de la Corporación haciendo constar el estado de tramitación del expediente de expropiación y los documentos técnicos emitidos y gestiones realizadas, objeto de financiación, en el procedimiento señalado.

El plazo para la remisión de los documentos señalados será hasta el 14 de abril de 2024. El incumplimiento de la remisión indicada por parte del beneficiario de la subvención, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Base Decimoquinta.

NOVENO. *- La justificación y abono de la subvención se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, previa presentación dentro del plazo comprendido entre la notificación de la subvención concedida y el 4 de noviembre de 2023, de los justificantes correspondientes a los gastos objeto de la subvención, realizados en los ejercicios presupuestarios de 2022 y 2023.*

En este sentido, la justificación del gasto se realizará mediante certificación del Interventor de los gastos efectivamente realizados con cargo a los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 relacionados con las actuaciones relativas al objeto de la subvención comprendidas en la Base Primera.

Dicha justificación se realizará cumplimentando el Impreso 1-A, que estará a disposición en la sede electrónica de la Diputación, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender, como mínimo, al 100 por 100 de la cantidad concedida, procediéndose en otro caso a la reducción proporcional, y sin que la cuantía total a la que como máximo puede alcanzar la subvención pueda exceder de 4.000 euros.

Asimismo, la Entidad beneficiaria deberá presentar certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de no autorizar a la Diputación a la comprobación de estos datos de forma telemática.

También deberá presentarse Certificación en la que se acredite la realización de la difusión, mediante exposición en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria. Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de las mismas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión.



El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.

De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, la ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba en relación a la actividad subvencionada.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste subvencionado. En caso contrario, la subvención de Diputación quedará reducida.

.../...

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, significándoles que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

EL DIPUTADO DE
CARRETERAS, CONSERVACIÓN DE
EDIFICIOS, PARQUE MÓVIL,
INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA
A MUNICIPIOS

LA SECRETARIA GENERAL